

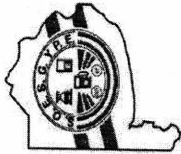
En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del 2026, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA), representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrián Narkizian, Joaquín Leirado, Juana Gestido y Ricardo Pessagno en su carácter de paritarios.

- 1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) El citado aumento comprende el periodo paritario de 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 428/05.
- 3) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgarán un incremento de un 3% para el mes de abril 2026 sobre las remuneraciones del mes de marzo 2026 **más la suma fija**.
- 4) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 3% para el mes de mayo 2026 sobre las remuneraciones del mes de abril 2026.
- 5) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 3% para el mes de junio 2026 sobre las remuneraciones del mes de mayo 2026.
- 6) Las partes acuerdan que los empleadores otorgaran una suma fija no remunerativa de \$100.000 pesos para el mes de abril 2026 por única vez.
- 7) Las partes acuerdan que los empleadores otorgaran una suma fija no remunerativa de \$100.000 pesos para el mes de mayo 2026, que pasara a integrar los sueldos básicos en el junio de 2026.
- 8) En el caso del acto administrativo (homologación) se retrase, la parte empleadora se compromete a devengar el compromiso asumido en el presente acuerdo, bajo los términos del art. 6 de la ley 25.877 y sus modificaciones.
- 9) Las partes se comprometen a reunirse a partir del 17 julio 2026 para acordar paritarias al periodo vigente. Se adjuntan planillas del CCT 428/05.
En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

PARTE SINDICAL
Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

**Personería Gremial N° 493
Piedras N° 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561**

Escala Salarial: 428/05


PERIODO : ABRIL, 2026

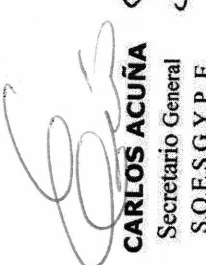
CATEGORIAS	BASICOS	BONO NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.310.405,53	\$ 100.000,00	8%	8%	\$ 60.802,82	\$ 7600,35	\$ 11.400,53	\$ 15.200,70
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.301.552,62	\$ 100.000,00	8%	8%	\$ 60.392,04	\$ 7549,01	\$ 11.323,51	\$ 15.098,01
OP. DE PLAYA	\$ 1.289.464,63	\$ 100.000,00	8%	8%	\$ 59.831,16	\$ 7478,89	\$ 11.218,34	\$ 14.957,79
SERENO	\$ 1.265.986,77	\$ 100.000,00	8%	-----	\$ 54.690,63	\$ 6836,33	\$ 10.254,49	\$ 13.672,66
FRANQUERO	Según categoría que cubra							


La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

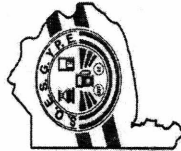
- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

E
SA


CACESRA
Eduardo O. Sanchez
 Presidente


CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E.
 F.O.E.S.G.R.A.





Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493
Piedras N° 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : MAYO 2026

CATEGORIAS	BASICOS	BONO NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.349.717,69	\$ 100.000,00	8%	8%	\$ 62.626,90	\$ 7828,36	\$ 11.742,54	\$ 15.656,73
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.340.599,20	\$ 100.000,00	8%	8%	\$ 62.203,80	\$ 7775,48	\$ 11.663,21	\$ 15.550,95
OP. DE PLAYA	\$ 1.328.148,57	\$ 100.000,00	8%	8%	\$ 61.626,09	\$ 7703,26	\$ 11.554,89	\$ 15.406,52
SERENO	\$ 1.303.966,38	\$ 100.000,00	8%	-----	\$ 56.331,35	\$ 7041,42	\$ 10.562,13	\$ 14.082,84
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

E

CARLOS ACUÑA

Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E
F.O.E.S.G.R.A

[Signature]

[Signature]

CACESRA
Eduardo O. Sanche
Presidente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Piedras N° 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

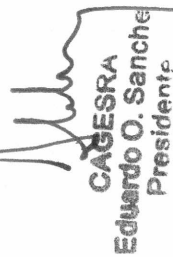
Escala Salarial: 428/05

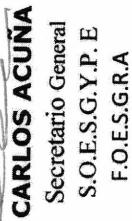
PERIODO : JUNIO 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.490.209,22	8%	8%	\$ 69.145,71	\$ 8643,21	\$ 12.964,82	\$ 17.286,43
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.480.817,17	8%	8%	\$ 68.709,92	\$ 8588,74	\$ 12.883,11	\$ 17.177,48
OP. DE PLAYA	\$ 1.467.993,03	8%	8%	\$ 68.114,88	\$ 8514,36	\$ 12.771,54	\$ 17.028,72
SERENO	\$ 1.443.085,37	8%	---	\$ 62.341,29	\$ 7792,66	\$ 11.688,99	\$ 15.585,32
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


CAGESRA
 Eduardo O. Sanchez
 Presidente


CARLOS ACUNA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E
 F.O.E.S.G.R.A